

sentada por la señora Johanna Peralta, titular de la cédula de identidad y electoral No.223-0008955-8. De inmediato se procedió a iniciar la apertura de sobres. En la comprobación y el análisis de los requisitos del Sobre A, sometido por la empresa IQTEK SOLUTIONS, pudo comprobarse que faltaban los Antecedentes penales documentados, del Sr. Magin Ferreiro Díaz, parte del Consejo de Directores de dicha entidad y el Sr. Recio Tineo explicó que dicha omisión era subsanable por lo que esa Comisión le otorgaba un plazo de setenta y dos (72) horas para depositar esta documentación y subsanar dicha omisión. Continuando con la comprobación de la documentación del Sobre A de la empresa IQTK SOLUTIONS, pudo confirmarse que todo lo demás se encontraba conforme a los requerimientos del Pliego de Condiciones. A continuación se procedió a dar apertura al Sobre B, contenido de la oferta económica de IQTEK SOLUTIONS, comprobándose que dicha oferta era por el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$5,322,217.58), con impuestos incluidos. En cuanto a la fianza como garantía del mantenimiento de la oferta, ésta ascendía a la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$180,000.00) y había sido contratada con una vigencia del 1ro de marzo de 2018 al 1ro de agosto de 2018, por lo que se estableció que cumplía con los requisitos exigidos para la misma. A seguidas, se procedió a dar apertura al Sobre A del segundo y último oferente, IP EXPERT, representada por la señora Johanna Peralta, titular de la cédula de identidad y electoral No.223-0008955-8, comprobándose que todos los requerimientos del Pliego de condiciones se encontraban conforme a lo exigido por este, respecto de la documentación que debía contener el Sobre A. A seguidas, se procedió a la apertura del Sobre B de la empresa IP EXPERT, comprobándose que su oferta económica era por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (RD\$5,387,540.81), con impuestos incluidos y la fianza para garantizar el mantenimiento de la oferta estaba contratada desde el 1ro de marzo de 2018 hasta el 1ro de junio de 2018, es decir, por un plazo de noventa (90) días, siendo el mínimo requerido para estos fines, ciento veinte (120) días. En tal sentido, el Sr. Recio Tineo pidió a la representante de la empresa IP EXPERT que se acercara y le indicó que el no cumplimiento con el plazo de la fianza para el mantenimiento de la oferta constituía, según el Pliego de Condiciones para esa Licitación Pública, una violación no subsanable y que, por tal razón, el Comité se veía obligado a declarar descalificada a IP EXPERT, en cumplimiento con la normativa del señalado Pliego de Condiciones. En vista de que ya no había más participantes y/o oferentes, el Sr. Recio Tineo procedió a agradecer a los oferentes presentes su participación y siendo las 10:44 AM, se dio por terminada la sesión de las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de una (1) foja mecanografiada a ambos lados y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración de la mencionada Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-01-2018, sobre la "Ejecución de la Fase 3 del Proyecto Migración del Esquema telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria Hacia la Tecnología IP", realizada hoy día 1 de marzo de 2018, a partir de las 10:00 AM., en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de la pagina "2", así como he firmado y sellado también los documentos anexos, yo, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE.-----

**Firmado por mí, Notario Público actuante. Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día 24 de abril de 2018, en Letra DG-AC, Registro No.: 2018-15697, percibiéndose por derecho RD\$0.00. Visado y firmado por el Director del Registro (firma ilegible). Sellado por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección General de registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, D.N. La presente copia certificada es la primera que se expide a solicitud de parte interesada, hoy día 25 de abril de 2018.-----**

  
LICDA. BEATRIZ HENRÍQUEZ SONE  
Notario Público  
Mat. 5430



**YO, LICENCIADA LICDA. BEATRIZ EUGENIA HENRÍQUEZ SOÑÉ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO QUE SIGUE:** "ACTO No.004- 2018.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el primer (1) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5430, con estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3-E, ensanche La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, me trasladé a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de, en mi condición de Notario Público, levantar el acta de comprobación de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-01-2018, sobre la "Ejecución de la Fase 3 del Proyecto Migración del Esquema telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria Hacia la Tecnología IP", y una vez allí, siendo las 10:00 AM, me dirigí a la ventanilla del Departamento de Cotizaciones y Compras, donde se me entregó el formulario "Registro de Participantes", el cual contenía los nombres de las entidades participantes en la indicada licitación, así como las firmas de sus representantes y sus respectivos números de documentos de identidad, quienes se habían registrado por orden de llegada. Así, procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario y las cédulas de identidad de los representantes de cada entidad oferente; luego de esta verificación, y estando todos los participantes presentes y registrados, me dirigí junto a éstos a uno de los salones de reuniones de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, donde se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, integrado por los señores, Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2, estando sustituido en la presente licitación por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0168483-5; la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz, sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz, sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz, sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria, no estuvo presente por encontrarse, en esta fecha, de vacaciones. De igual forma, se encontraban presentes los señores representantes de las empresas licitantes que asistieron, Sr. Bartolomé Romero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0818393-0 y la señora Johanna Peralta, titular de la cédula de identidad y electoral No.223-0008955-8. Así, siendo las 10:22 AM, el Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, dio la bienvenida a los presentes indicando que ese Comité estaba en la mejor disposición de aclarar cualquier duda con relación a las ofertas y a los oferentes, expresando además que estaba prohibido por parte de los oferentes realizar cualquier acción u omisión que atentara contra los derechos de los demás oferentes. También indicó el citado Sr. Recio Tineo, que no necesariamente la oferta más económica sería la oferta ganadora porque, como siempre, el comité tendrá en cuenta una cantidad de criterios antes de dar por ganadora o escogida una oferta. A Seguidas, el mismo Sr. Recio Tineo manifestó que en esa apertura de sobres estaba presente quien suscribe, en mi calidad de Notario público de los del Número para el Distrito Nacional, con el fin de recoger todas las ocurrencias y pormenores del procedimiento. A continuación, el Sr. Recio Tineo inició los trabajos de la agenda del día reiterando, en primer término, que se trataba de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-01-2018, sobre la "Ejecución de la Fase 3 del Proyecto Migración del Esquema telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria Hacia la Tecnología IP" y acto seguido llamó a las dos empresas participantes en la licitación: 1) IQTK SOLUTIONS, representada por el Sr. Bartolomé Romero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0818393-0 y 2) IP EXPERT, repre-